



Consulado General  
de España en Pekín

**EL CONSULADO GENERAL INFORMA**

Núm. 08/2015

**SOLICITUD DE VISADO SCHENGEN PARA MENORES DE EDAD  
ESPAÑOLES, TITULARES DE PASAPORTE ORDINARIO DE LA R. P.  
CHINA**

En relación con la eventual solicitud de visado Schengen sobre pasaporte ordinario de la R.P. China, a favor de menores de edad hijos de nacional español/a y nacional chino/a, nacidos en esta demarcación consular e inscritos en el Registro Civil de este Consulado General, se agradecerá a sus padres o representantes legales que, antes de personarse en esta Oficina Consular para pedir dicho visado, se pongan en contacto telefónico con su Sección de Atención a Españoles (D<sup>a</sup> Ana María López Arroyo o D. Oscar Hurtado).

**Pekín, a 20 de marzo de 2015**